



VISTO:

Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG - Directiva N° 017-2023-CG/GMPL (29.12.2023), Convenio de Ejecución del Proyecto N°: 45-0001-PIR-05 (27.11.2025); Resolución Gerencial N° 000097-2025-MPMCH-GDTI (29.10.2025); Orden de Servicio N° 0003782 (30.12.2025); Informe N° D000039-2025-MPMCH-SI, (13.01.2026); y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 29 de diciembre de 2023 en el diario oficial El Peruano, se publicó la Resolución de contraloría N° 432-2023-CG - Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, respecto a la “Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa”.

Que, con fecha 27 de noviembre de 2025, El Programa de Empleo Temporal “LLamkasun Perú” del Ministerio de Trabajo Promoción del Empleo y la Municipalidad Provincial De Morropón Chulucanas, suscribieron el Convenio de Ejecución del Proyecto N°: 45-0001-PIR-05, con el objeto de establecer las condiciones y obligaciones del PROGRAMA para la transferencia financiera, asistencia técnica, seguimiento al avance físico y financiero y del bienestar de los participantes; así como, las obligaciones del ORGANISMO EJECUTOR, para la ejecución del proyecto de inversión “MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA DEL CASERÍO PAPELILLO DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA”. Con Código Único de Inversiones N° 2558103 y Código 4500000208 asignado por el PROGRAMA, conforme al expediente técnico y en cumplimiento de la normativa vigente, así como de las disposiciones técnicas y procedimientos aprobados por el PROGRAMA, con el fin de generar (62) empleos temporales en favor de la población objetivo del PROGRAMA

Que, con fecha 29 de octubre de 2025 a través de Resolución Gerencial N° 000097-2025-MPMCH-GDTI; en su Artículo Primero: DEJAR SIN EFECTO Y SIN VALOR LEGAL la Resolución Gerencial N° D000027-2025-MPMCH-GDTI de fecha 25 de Abril del 2025 y en su Artículo Segundo: se aprobó la actualización del expediente técnico en lo que corresponde a Presupuesto, Cronograma de Ejecución y Cronograma de Desembolso del Proyecto: Mejoramiento de la Plazuela del Caserío Papelillo del Distrito de Chulucanas - Provincia de Morropón Departamento de Piura” CUI 2558103; de conformidad a la Resolución Directoral N° 000170-2025-MTPE/3/24.1 - En su Fase de Inversión, asciende a un monto total de S/. 1, 023,044.06 (Un Millón Veintitres Mil Cuarenta y Cuatro con 06/100 soles). Con precios vigentes al mes de Octubre de 2025.

Que, con fecha 30 de diciembre de 2025, se emite la Orden de Servicio N° 0003782 por la cual la entidad contrata los servicios del Ing. Calle Chávez Elmer Javier como Supervisor para el proyecto “Mejoramiento de la Plazuela del Caserío Papelillo del Distrito de Chulucanas - Provincia de Morropón - Departamento de Piura”.

Que, mediante Informe N° D000039-2025-MPMCH-SI, de fecha 13 de enero de 2026, la Sub Gerencia de Infraestructura informa que en virtud a lo descrito en el presente informe y a la Directiva N° 017-2023 CG/GMPL, que se debe designar mediante acto resolutivo al Ingeniero Supervisor, del Proyecto “MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA DEL CASERÍO PAPELILLO DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA”, contratados por la entidad a través de las Órdenes de Servicio N° 0003782.

Que, estando a las consideraciones antes señaladas y de conformidad a la Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG - Directiva N° 017-2023-CG/GMPL de fecha 29 de diciembre de 2023, “Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa”, y a la Orden de Servicio N° 0003782, se debe emitir el presente acto resolutivo designando al Ing. Calle Chávez Elmer Javier como Supervisor del proyecto “Mejoramiento de la Plazuela del Caserío Papelillo del Distrito de Chulucanas - Provincia de Morropón - Departamento de Piura”, debiendo cumplir lo siguiente:

Actividades Previas a la Ejecución de la Obra:

-PARTICIPACION DE ING SUPERVISOR EN LA VISITA DE INSPECCION PREVIA AL INICIO DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA Y ELABORACION DEL INFORME DE VERIFICACION.

-PRESENTAR OPORTUNAMENTE AL OE, EL LISTADO DESAGREGADO DE HERRAMIENTAS IMPLEMENTOS SANITARIOS NECESARIAS PARA SU ADQUISICIÓN, DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA ELEGIBLE/PRIORIZADA.

-PRESENTAR OPORTUNAMENTE AL OE, EL LISTADO DESAGREGADO DEL KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD NECESARIOS PARA SU ADQUISICIÓN, DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA ELEGIBLE/PRIORIZADA.

-PRESENTAR OPORTUNAMENTE AL OE, EL LISTADO DESAGREGADO DE MATERIALES NECESARIOS PARA SU ADQUISICIÓN, DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA ELEGIBLE/PRIORIZADA.

-COORDINAR CON EL OE PARA TRAMITAR Y OBTENER AUTORIZACIONES, PERMISOS U OTROS DOCUMENTOS SIMILARES, REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ALL, DE SER NECESARIOS.

ENTRE OTROS...

PARTICIPACIÓN DEL SUPERVISOR EN LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN EN EL QUE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO.

-CONTANDO CON LA CONFORMIDAD PARA EL INICIO DE LA OBRA POR PARTE DEL PROGRAMA, A TRAVÉS DE LA UNIDAD ZONAL, Y ENCONTRÁNDOSE APROBADO EL PROCESO SELECCIÓN DE PARTICIPANTES, EL REPRESENTANTE LEGAL, EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA DEL OE Y/O EL SUPERVISOR, EL RT Y UN REPRESENTANTE DE LA LOCALIDAD BENEFICIARIA (DE SER EL CASO), PROCEDERÁN A SUSCRIBIR EL "ACTA DE ENTREGA DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN EN EL QUE SE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA"

Participación del Supervisor Durante la Ejecución de la Obra:

APERTURAR EL CO EN LA FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, EN EL CUAL, EL PRIMER ASIENTO CORRESPONDE AL REGISTRO DEL DOCUMENTO EMITIDO POR LA UNIDAD ZONAL QUE AUTORIZA EL INICIO DE LA OBRA Y EL SEGUNDO REGISTRO CORRESPONDE LA TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN DE LA OBRA, REGISTRAR DIARIAMENTE LAS PRINCIPALES OCURRENCIAS, EL AVANCE Y TÉRMINO DE LAS PARTIDAS Y METRADOS EJECUTADOS, DURANTE TODO EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. FIRMARÁ TODAS LAS ANOTACIONES QUE REALICE. EL CIERRE DEL CO LO HARÁ EL RT, Y EL SUPERVISOR DARÁ LA CONFORMIDAD DEL TÉRMINO DE LA AL!, MEDIANTE ANOTACIÓN EXPRESA AL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LA OBRA.

ENTRE OTROS...

Elaboración y Presentación de Valorizaciones:

-REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LA VALORIZACIÓN DE EJECUCIÓN FÍSICA DE LAS ACTIVIDADES LO CUAL SERÁ REALIZADA POR EL RT DE FORMA MENSUAL! CORRESPONDIENDO AL ÚLTIMO DÍA CALENDARIO DEL MES DE EJECUCIÓN O AL TÉRMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

Presentación de Informes Durante la Ejecución de la Obra:

INFORME MENSUAL/ FINAL VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE INFORME MENSUAL/FINAL (FORMATO OE-10), EL CUAL ES ELABORADO POR EL RO.

-EL OE DETERMINARÁ LOS PLAZOS DE SU PRESENTACIÓN AL SO, DE TAL MANERA QUE PUEDA PRESENTAR EL INFORME MENSUAL/FINAL AL PROGRAMA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 2.1.7 DE LA SECCIÓN LL, DE LA GUÍA TÉCNICA ALL. DICHO INFORME DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES ANEXOS:

-LA"VALORIZACIÓN DESAGREGADA ACUMULADA MENSUAL" (FORMATO OE-07).

-EL "CUADRO RESUMEN DE ENTREGA DEL INCENTIVO ECONÓMICO A PARTICIPANTES MENSUAL/EINAL" (FORMATO CF-081).

-EL "CUADRO RESUMEN MENSUAL DE INGRESO Y SALIDA DE MATERIALES DE ALMACÉN" (FORMATO OE-09).

-PRIMERA COPIA DESGLOSABLE DEL CUADERNO DE OCURRENCIAS (CO), DE TODO EL PERIODO EJECUTADO.

- "HOJA DE ENTREGA DEL INCENTIVO ECONÓMICO A LOS PARTICIPANTES" DEL PERÍODO REPORTADO, IMPRESAS DEL SISTEMA DE INFORMACION DEL PROGRAMA, SUSCRITAS POR EL RT E SO.

ENTRE OTROS...

Informes que Deberá Presentar El Supervisor:

INFORME MENSUAL (1 ORIGINAL + 2 COPIAS) E EL RESPONSABLE TÉCNICO PRESENTARA DENTRO DE LOS 03 PRIMEROS DÍAS, POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA VALORIZACIÓN MENSUAL DE OBRA, SU INFORME MENSUAL DE RESPONSABLE OBRA CORRESPONDIENTE.

-INFORME FINAL (1 ORIGINAL + 2 COPIAS+1 CD)

-EL RESPONSABLE TÉCNICO PRESENTARÁ EL INFORME FINAL DENTRO DE LOS CINCO (05) DÍAS POSTERIORES A LA CULMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

* LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LUGAR:

EL CENTRO POBLADO PAPELILLO SE UBICA EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN DEPARTAMENTO DE PIURA. LA ZONA DEL PROYECTO SE ENCUENTRA UBICADA EN:

REGIÓN: PIURA

PROVINCIA: MORROPÓN

DISTRITO: CHULUCANAS.

LOCALIDAD: PAPELILLO LA PROVINCIA DE CHULUCANAS POSEE UN AREA TOTAL DE 871.19KM²

PLAZO:

EL PLAZO ES DE HASTA CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIOS EL MISMO QUE SE COMPUTA DESDE LA FECHA DEL DIA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.

REQUISITOS PREVIOS HASTA 30 DIAS CALENDARIOS

SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO- HASTA 120 DIAS CALENDARIOS REVISION Y/O ELABORACION DE LA LIQUIDACION DE LA OBRA HASTA 30 DIAS CALENDARIOS.

***ENTREGABLES/PRODUCTO**

PRIMER ENTREGABLE: INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS AL INICIO DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA Y ELABORACION DE INFORME DE VERIFICACION, HASTA LOS TREINTA (30) DIAS CALENDARIOS DE LA EJECUCION DEL SERVICIO

SEGUNDO ENTREGABLE: INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS, HASTA LOS SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS DE LA EJECUCION DEL SERVICIO.

TERCER ENTREGABLE: INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS, HASTA LOS NOventa (90) DIAS CALENDARIOS DE LA EJECUCION DEL SERVICIO.

CUARTO ENTREGABLE: INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS HASTA LOS CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIOS DE LA EJECUCION DEL SERVICIO.

QUINTO ENTREGABLE: INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS HASTA LOS CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIOS DE LA EJECUCION DEL SERVICIO.

SEXTO ENTREGABLE: INFORME FINAL DE LA REVISION Y/O FLARORACION DE LA RENDICION TECNICO FINANCIERA DEL PROYECTO, HASTA DIAS CALENDARIOS DE LA EJECUCION DEL SERVICIO.

***LUGAR DE PRESENTACION DE LOS ENTREGABLES**

LOS CIENTO OCHENTA (180) EL ENTREGABLE DEBE SER PRESENTADO, A TRAVES LA MESA DE PARTES PRESENCIAL O MESA DE PARTES VIRTUAL DE DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS, DIRIGIDA A LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS.

***CONFORMIDAD DE SERVICIO.**

LA CONFORMIDAD TECNICA DEL SERVICIO LA BRINDARA LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA MPMCH.

DICHA CONFORMIDAD SE OTORGARÁ EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE LOS SIETE (7) DÍAS CONTABILIZADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDO EL ENTREGABLE, SALVO QUE SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS

QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, EN CUYO CASO LA CONFORMIDAD SE EMITE EN UN PLAZO MÁXIMO DE VEINTE (20) DÍAS, BAJO RESPONSABILIDAD DE DICHO SERVIDOR.

***FORMA DE PAGO**

-PRIMER PAGO: HASTA LOS TREINTA (30) DIAS CALENDARIOS, PREVIO INFORME DEL PRIMER ENTREGABLE, CORRESPONDIENTE AL INICIO DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA Y ELABORACIÓN DE INFORME DE VERIFICACIÓN, Y CONFORMIDAD EMITIDA POR EL ÁREA USUARIA, SE CANCELARÁ EL 18.18%

-SEGUNDO PAGO: HASTA LOS SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS, PREVIO INFORME DEL SEGUNDO ENTREGABLE, CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL SUPERVISOR, Y CONFORMIDAD EMITIDA POR EL ÁREA USUARIA, SE CANCELARÁ EL 18 18%.

-TERCER PAGO: HASTA LOS NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIOS, PREVIO INFORME DEL TERCER ENTREGABLE, CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL SUPERVISOR, Y CONFORMIDAD EMITIDA POR EL ÁREA USUARIA, SE CANCELARÁ EL 18,18%

-CUARTO PAGO: HASTA LOS CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIOS, PREVIO INFORME DEL CUARTO ENTREGABLE, CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL SUPERVISOR, Y CONFORMIDAD EMITIDA POR EL ÁREA USUARIA, SE CANCELARÁ EL 18.18%

-QUINTO PAGO: HASTA LOS CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIOS, PREVIO INFORME DEL QUINTO ENTREGABLE, CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL SUPERVISOR, Y CONFORMIDAD EMITIDA POR EL ÁREA USUARIA, SE CANCELARÁ EL 18.18%

-SEXTO PAGO: HASTA LOS CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIOS, PREVIO INFORME DEL SEXTO ENTREGABLE INFORME FINAL DE LA REVISIÓN Y/O ELABORACIÓN DE LA RENDICIÓN TÉCNICO FINANCIERA DEL PROYECTO, Y CONFORMIDAD EMITIDA POR EL ÁREA USUARIA, SE CANCELARÁ EL 9.10%. PREVIA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA.

PENALIDADES APLICABLES:

LA ENTIDAD CONTRATANTE PUEDE ESTABLECER PENALIDADES EN EL CONTRATO MENOR. LA SUMA DE LA APLICACIÓN DE LAS PENALIDADES POR MORA Y DE OTRAS PENALIDADES NO PUEDE EXCEDER EL 10% DEL MONTO DEL ENTREGABLE CORRESPONDIENTE.



PENALIDAD POR MORA: EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO O COMPRA O CONTRATO MENOR, LA ENTIDAD CONTRATANTE LE APLICA AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DÍA DE ATRASO QUE LE SEA IMPUTABLE.

13.2: SEGÚN EN EL TDR EN EL PUNTO 13.2

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:

LA INFORMACIÓN Y MATERIAL PRODUCIDO BAJO LOS TÉRMINOS DE ESTE SERVICIO, TALES COMO ESCRITOS, MEDIOS MAGNÉTICOS, DIGITALES, Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN GENERADOS POR EL SERVICIO, PASARÁ A PROPIEDAD DE LA ENTIDAD. EL/LA PROVEEDOR DEBERÁ MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA ABSOLUTA EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A LA QUE SE TENGA ACCESO RELACIONADA A LA PRESTACIÓN.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

EL CONTRATISTA ES EL RESPONSABLE POR LA CALIDAD OFRECIDA Y POR LOS VICIOS OCULTOS DEL SERVICIO OFERTADO POR UN PLAZO NO MENOR DE UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA CONFORMIDAD OTORGADA POR LA ENTIDAD.

CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564). SEGÚN LO INDICADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO: - SEGÚN LO INDICADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA: - SEGÚN LO INDICADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: - SEGÚN LO INDICADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

GESTIÓN DE RIESGOS: - SEGÚN LO INDICADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

LA CONTRATACION SE DA BAJO LAS SIGUIENTES REFERENCIAS: NOTA DE CERTIFICACION SIAF N°5127-2025, NOTA DE CERTIFICACION SIGA N°4332-2025 CUADRO COMPARATIVO PROVEIDOS DE AUTORIZACION Y TRÁMITE

CORRESPONDIENTE. NOTA: LO NO ESTIPULADO EN LA PRESENTE SE AJUSTARÁ A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que otorga la Resolución de Alcaldía N° 262 2025 MPM-CH-AL, de fecha 23 de abril de 2025; el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, como **SUPERVISOR** para la ejecución proyecto de inversión: **“MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA DEL CASERÍO PAPELILLO DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA”**. Con Código Único de Inversiones N° **2558103** y **Código 4500000208**; al Ing. **CALLE CHÁVEZ ELMER JAVIER**, con DNI 45445328, con CIP N° 199541, cuyo plazo es de 180 (CIENTO OCHENTA) DIAS CALENDARIOS, los mismos que empezaran a computar desde la fecha del día siguiente de notificada la Orden de Servicio N° 0003782.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER que el **SUPERVISOR** del proyecto, **DEBERÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y FUNCIONES**, conforme a lo indicado en su Orden de Servicio N° 0003782.

ARTICULO TERCERO: DÉSE cuenta a la Alcaldía; Gerencia Municipal; Gerencia de Tecnología de la Información, Subgerencia de Infraestructura; e integrantes del referido Comité, para conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente
GARY MARTIN LA ROCA SAAVEDRA
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

GLS/jlv